



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla
Acuerdo PCSAJ-19 11256.

CALLE 40 # 44-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CIVICO – CONMUTADOR- 3885005 Ext 1074.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. 08001-40-03-016.2019-00-00032
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MIRIAM DEL CARMEN VELEZ DE CABALLERO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso instaurado por BANCO DE BOGOTA contra MIRIAM DEL CARMEN VELEZ DE CABALLERO, informándole que el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido. Sírvase Ud. Proveer.
BARRANQUILLA, DICIEMBRE 3 DE 2020

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA

**JUZGADO 7º. De PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES BARRANQUILLA,
DICIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE (03/12/ 2020)**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de costas elaborada por Secretaria, procede impartir aprobación a la misma, esto conforme dispone el # 3 del art 446 C.G.P., en consecuencia el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaria el día 27 JULIO DE 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZ